GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 333 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 17 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 035-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC/LAM, de fecha 10 de junio de 2019, que contiene un (01) anillado del **Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje-Región Junín 2019".**

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Nº 29664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres;

Que, con el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, del 25 de mayo de 2012, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según los numerales 20.1) y 20.3) del Artículo 20°, del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, según el numeral 11.8) del Artículo 11°, del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los gobiernos regionales y locales, los órganos y sus unidades orgánicas, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos

SG - GRJ	
DOC. Nº	3422429
EXP Nº	2318407

de estimación, prevención, reducción de nesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, según el numeral 24.3) del artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la generación del conocimiento de peligros o amenazas consistente en identificar, conocer, caracterizar y monitorear los peligros para establecer su área de influencia, con el propósito de analizar las vulnerabilidades y establecer las medidas preventivas y correctivas del riesgo;

Que, según los numerales 28.2) y 28.4) del Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se ha establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;

Que, con el Reporte N° 035-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC/LAM, del 10 de junio de 2019, se establece que la presencia de las bajas temperaturas en nuestra Región, es un fenómeno recurrente y cíclico que se presenta a partir del mes de mayo a setiembre de todo los años, ocasionado efectos negativos en la vida, salud y actividad agropecuaria, especialmente en las localidades ubicadas a más de 3300 msnm; por lo que en atención al **Principio Protector** de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Región Junín, tiene la obligación y responsabilidad de atender a la población afectada por los fenómenos de heladas y friaje. Los procedimientos y estrategias de intervención se han establecido en el "Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín 2019";

Que, según el literal a) del Artículo 61°, de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2019-GR JUNÍN/GR, de fecha 11 de enero de 2019, se conforma e instala la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín periodo 2019-2022, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuestas; para la **preparación, respuesta y rehabilitación**, con sus respectivos órganos de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Defensa Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el "Plan de Contingencia ante Heladas y Friaje –Región Junín 2019", formulado como documento normativo regional en el cual se enmarcan los procedimientos, responsabilidades y disposiciones del Gobierno Regional Junín, para garantizar la atención adecuada y distribución de bienes de ayuda humanitaria a los afectados por el fenómeno de heladas y friaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionar los recursos presupuestales necesarios, para el financiamiento del "Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje-Región Junín 2019".

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, realizar la implementación y ejecución del "Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje-Región Junín 2019".

ARTÍCULO CUARTO. - TRASCRIBIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Defensa Civil y a los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 17 JUN 2019
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL